



Soto la Marina

GOBIERNO MUNICIPAL



Soto La Marina, Tamaulipas a 15 de Septiembre de 2016.

Oficio Número: 722/2016.

Dependencia: Presidencia Municipal.

Área: Secretaría del Republicano Ayuntamiento.

Asunto: Iniciativa de decreto mediante el cual se autorice al Republicano Ayuntamiento de Soto la Marina Tamaulipas, otorgar pensión vitalicia al C. Valente Mata Pacheco.

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.
CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.
PRESENTE.**

Me dirijo a ese Honorable Congreso muy respetuosamente, a fin de hacer de su conocimiento que mediante la vigésima cuarta sesión ordinaria de cabildo de este Republicano Ayuntamiento de Soto la Marina Tamaulipas, de la administración pública municipal 2013 - 2016, celebrada en la sala de pleno de esta presidencia municipal el día 07 de julio del año 2016 que orgullosamente presido y represento, se aprobó por unanimidad de votos por los integrantes del Republicano Ayuntamiento de este Municipio, otorgar pensión vitalicia por discapacidad parcial permanente por vejez (81 años de edad) del servidor público de nombre de Valente Mata Pacheco, con el equivalente al 100% del salario integrado, y demás remuneraciones y prestaciones que legalmente tenga derecho a percibir.

Lo anterior para los efectos legales correspondientes y de conformidad con el artículo 49 fracción II del código municipal para el estado de Tamaulipas.

Ante ese Honorable Congreso, comparezco para solicitarle su autorización y aprobación para que le sea otorgada la pensión vitalicia a la persona antes referida así como la publicación en el periódico oficial del estado, para tal efecto me permito remitirle la siguiente documentación:

- 1.- Iniciativa correspondiente.
- 2.- Certificaciones del séptimo punto del orden del día de la sesión ordinaria de los acuerdos de cabildo del republicano ayuntamiento de Soto La Marina, Tamaulipas, de la administración pública municipal 2013- 2016, así como también certificación del orden del día de la vigésima cuarta sesión ordinaria de cabildo de esta administración pública municipal 2013-2016, en el que se aprueba la pensión vitalicia al C. Valente Mata Pacheco por discapacidad parcial permanente por vejez (81 años de edad).
- 3.- Identificación con Fotografía
- 4.- Acta de nacimiento original.
- 5.- Curp.
- 6.- Comprobante de Domicilio.
- 7.- Constancia de trabajo.

Administración 2013-2016



Soto la Marina

GOBIERNO MUNICIPAL

Sin otro particular, quedo de ese Honorable Congreso a sus distinguidas consideraciones, esperando contar con su respectiva autorización y aprobación a lo antes señalado.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE SOTO LA MARINA TAMAULIPAS.



LIC. J. LEONEL TAVARES FLORES.

ADMIN. 2013-2016
SOTO LA MARINA, TAM.

EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO.



LIC. MARCO ANTONIO ROCHA AGUILERA

ADMIN. 2013-2016
SOTO LA MARINA, TAM.

c.c.p. Ing. Egidio Torre Cantú.- Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas.
c.c.p. Lic. Herminio Garza Palacios.- Secretario General de Gobierno de Tamaulipas.
c.c.p. Interesado.
c.c.p. archivo.

Administración 2013-2016

Calle Benito Juárez s/n Zona Centro, Soto La Marina, Tam. C.P. 87670 Tel. 01 (835) 32 7-04-90, 32 7-04-91, Fax. 01(835) 32 7-01-65



Soto la Marina

GOBIERNO MUNICIPAL

Soto la Marina, Tamaulipas, a 15 de Septiembre de 2016.

INICIATIVA DE DECRETO, MEDIANTE EL CUAL SE LE OTORGA PENSIÓN VITALICIA AL C. VALENTE MATA PACHECO. POR DISCAPACIDAD PARCIAL PERMANENTE POR VEJEZ (81 AÑOS DE EDAD), SERVIDOR PÚBLICO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SOTO LA MARINA, TAMAULIPAS Y EN RECONOCIMIENTO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DESEMPEÑADOS EN NUESTRO MUNICIPIO.

PRIMERO.- Se otorga pensión vitalicia por discapacidad parcial permanente por vejez (81 años de edad), del servidor público Valente Mata Pacheco, Por el equivalente del 100% del salario integrado y demás remuneraciones que perciba, con los incrementos que en el futuro se otorguen, así como las demás prestaciones laborales a que tenía derecho.

SEGUNDA.- La pensión que se autoriza será otorga por la tesorería municipal del republicano ayuntamiento del municipio de Soto La Marina, Tamaulipas, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto de egresos en vigor.

TRANSITORIOS.

PRIMERO.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del estado.

SEGUNDO.- El monto de la presente pensión que se autoriza se entregara a partir del día 01 del mes de octubre del año 2016 y en caso que sea aprobada posterior a la fecha antes mencionada esta sea con efecto retroactivo a esta.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SOTO LA MARINA TAMAULIPAS.



C. LIC. J. LEONEL TAVARES FLORES.

ADMÓN-2013-2016
SOTO LA MARINA, TAM.

EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO



LIC. MARCO ANTONIO ROCHA AGUILERA.

c.c.p. Ing. Egidio Torre Cantú.- Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas.
c.c.p. Lic. Herminio Garza Palacios.- Secretario General de Gobierno de Tamaulipas.
c.c.p. Interesado.
c.c.p. archivo.

ADMÓN-2013-2016
SOTO LA MARINA, TAM.

Administración 2013-2016